



Madrid, a 7 de junio de 2023

Destinatarios:

Olivier Brochet – Director de la AEFÉ

Chantal Bousquet – Jefa de sector geográfico - Magreb y Zona Ibérica

Mina Fadli, Inspectora educativa, Zona Ibérica

Vincent Perrot, Consejero de cooperación y acción cultural adjunto - Zona Ibérica

Estimados señores,

Les escribimos para expresar, en nombre de nuestros socios y de las familias a las que representamos, nuestra indignación frente al proyecto de experimentación de protocolo climático que se va a poner en marcha, una vez más a toda prisa, en primaria en el Liceo Francés de Madrid las dos últimas semanas de junio de 2023.

En primer lugar, de ninguna manera nos oponemos a un plan de contingencia climática, que nosotros mismos hemos solicitado, destinado a proteger al personal y a los alumnos del LFM, pero nos sorprende sumamente descubrir que el protocolo propuesto se implementará sin condiciones, a pesar de que Madrid está experimentando ahora mismo temperaturas inferiores y precipitaciones superiores a la media del mes de junio. Es muy difícil explicarles a las familias que este protocolo está destinado a proteger a alguien cuando no está vinculado a ninguna condición objetiva de activación (temperaturas extremas o alertas de las agencias gubernamentales o las autoridades educativas competentes), excepto la fecha del 19 de junio.

También estamos, una vez más, sorprendidos por el método: pese a que se evocó muchas veces la posibilidad de convocar un grupo de trabajo que incluyera a las asociaciones de padres para establecer posibles protocolos climáticos y a que se descartó públicamente un protocolo que afectara a las horas lectivas durante las conversaciones sobre el calendario para los cursos 2022-2023 y 2023-2024, la semana pasada descubrimos que este protocolo se lleva negociando desde marzo a nuestras espaldas. Además, pese a que los artículos D521-11 y D521-12 del Código de

Educación especifican que las propuestas de modificación del horario escolar emanan del consejo escolar antes de ser , en su caso, validadas por la inspección educativa (IEN) y el director de servicios académicos, la dirección del LFM nos ha informado que tanto la IEN como la AEFE ya han autorizado las derogaciones, antes de la reunión del consejo escolar del 12 de junio donde se supone que se propondrá este protocolo.

Por último, queremos remarcar el precedente extremadamente peligroso que sentaría este protocolo. En primer lugar, viola los artículos D521-10 y D521-12 del Código de educación, al reducir la pausa meridiana en primaria hasta 20 o 30 minutos de máximo, pese a que ninguna derogación a la duración mínima de 1h30 (alineas 3, artículo D521-10) está prevista (por el artículo D521-12). Además, para evitar que las familias protesten por la reducción del número de horas lectivas, el protocolo establece que los profesores comerán con sus alumnos durante las 5h30 de trabajo continuo que les corresponderán, pero esto no convierte el tiempo de comedor en horas lectivas y conlleva por tanto una reducción del número de horas lectivas del año escolar, lo que prohíbe el artículo D521-12 (y si realmente el tiempo de comedor se considerara lectivo, entonces la semana lectiva sería de 5 media jornadas sin pausa meridiana, lo que también prohíben los artículos D521-10 y D521-12). Finalmente, esta organización con jornadas condensadas no parece tener “en cuenta al alumnado con discapacidad y [...] garantizar la regularidad y continuidad de los tiempos de aprendizaje” ni tener “en cuenta la globalidad del tiempo del niño, especialmente cuando está afectado por una discapacidad” (artículo D521-12) El código de educación permite proteger a todas las partes de decisiones arbitrarias y contrarias a los ritmos de los niños y a los pilares de la educación de la República Francesa, nos parece extremadamente peligroso quitarle su carácter vinculante y aplicarlo a la carta: sí para decidir el calendario escolar y las fechas o duración de las vacaciones, pero ni para las modalidades del mes de junio. Podríamos entender perfectamente que frente a circunstancias climáticas excepcionales se apliquen medidas excepcionales, pero el protocolo que se nos anuncia se va a aplicar haga calor o no. En ausencia de criterios objetivos de activación, las familias del LFM se oponen a este plan arbitrario.

Incidentalmente, el plan propuesto se basa en un servicio de comedor que pueda ofrecer un ritmo de paso acelerado para reducir el tiempo de la comida. Sodexo ha sido incapaz de ofrecer un servicio fiable desde el principio del curso, no creemos que sea capaz de hacer frente a un ritmo aún más rápido de 20 a 30 minutos con varios cursos a la vez como prevé el protocolo. Finalmente, este plan no puede basarse en proyecciones de que las familias preferirán ir a buscar a sus hijos a las 14h30. Un protocolo para ser válido tiene que poder funcionar con la totalidad del alumnado y no basarse en un 25% menos de alumnos esperado por la tarde

Agradeciéndoles de antemano su consideración, les mandamos un cordial saludo.

Firma: la Unión del APA Conde y el APE StEx